

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial

Servicio Nacional de Abastecimiento y Transporte.—Orden.

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 del mes de Julio de 1938.

Idem.—Servicios de Beneficencia.

Junta de Clasificación y Revisión de León.—Anuncio.

### Administración provincial

### Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Excmo. Sr.: La necesidad de descongestionar las regiones ganaderas, hoy muy repobladas, y la conveniencia al propio tiempo de aprovechar los pastos de aquellas que recibieron el beneficio de la lluvia, obliga a que los ganados de recria o reproducción cambien de propietarios, y muchas veces de lugar de residencia; por lo tanto, se servirá V. E. dar

todo género de facilidades para la circulación de dicha clase de ganado, sin más limitación que la presentación de la guía sanitaria, expedida por el Inspector Municipal Veterinario.

Ordenará V. E. que dichos Inspectores Municipales den cuenta de cada una de las guías al Inspector Provincial Veterinario de quien dependen, quien, a su vez, mensualmente lo hará al Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

De cuanto se ha dicho, quedan excluidos los territorios conquistados recientemente, pues ellos serán objeto de una disposición.

Lo que traslado a V. para conocimiento de los Alcaldes de ese partido.

Dios guarde a V. muchos.  
León, 3 de Septiembre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Inspector Provincial, Isidro Huarte.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento,

para el actual ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante cuyo plazo, y en los otros cinco días siguientes, podran formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 3 de Septiembre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Alcalde, Vicente F. González.

#### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante los cuales, y en los otros cinco días siguientes, pueden formularse contra el mismo por los interesados las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Riaño, 4 de Septiembre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Alcalde, Enrique Carande.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1938

**BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio de 1938.**

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	60.511	46	16.185	25				
2.º	Bienes provinciales. . . . .							44.326	21
3.º	Subvenciones y donativos. . . . .	170.326	45						
4.º	Legados y mandas . . . . .							170.326	45
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones. . . . .	12.200		3.558	55				
6.º	Contribuciones especiales. . . . .							8.641	45
7.º	Derechos y tasas. . . . .	3.500		507	25				
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	8.000						2.992	75
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	867.281	86	45.858	42			8.000	
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	226.582	45			821.423	44
11	Recargos provinciales . . . . .	75.000						778.577	21
12	Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	112.372	91					75.000	
13	Crédito provincial . . . . .							112.372	91
14	Recursos especiales. . . . .								
15	Multas . . . . .	5.000		7.183	32	2.183	32		
16	Mancomunidades interprovinciales. . . . .								
17	Reintegros . . . . .	295.068	24	9.208	50				
18	Fianzas y depósitos . . . . .							285.859	74
19	Resultas . . . . .	2.860.147	65	874.789	04			1.985.358	61
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>5.474.568</b>	<b>23</b>	<b>1.183.872</b>	<b>78</b>	<b>2.183</b>	<b>32</b>	<b>4.292.878</b>	<b>77</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales. . . . .	130.186	43	56.888	37			73.298	06
2.º	Representación provincial. . . . .	16.000		8.021	80			7.978	20
3.º	Vigilancia y seguridad. . . . .								
4.º	Bienes provinciales. . . . .								
5.º	Gastos de recaudación. . . . .	53.393	02					53.393	02
6.º	Personal y material. . . . .	429.667	25	179.219	91			250.447	34
7.º	Salubridad e higiene. . . . .								
8.º	Beneficencia . . . . .	1.297.841	50	314.615				983.226	50
9.º	Asistencia social. . . . .	27.500		4.494	68			23.005	32
10	Instrucción pública. . . . .	33.500		1.500				32.000	
11	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	640.466	80	17.363	04			623.103	76
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .								
13	Montes y pesca . . . . .								
14	Agricultura y ganadería . . . . .	2.000						2.000	
15	Crédito provincial . . . . .								
16	Mancomunidades interprovinciales. . . . .								
17	Devoluciones. . . . .	1.000						1.000	
18	Imprevistos . . . . .	18.000		7.198	77			10.801	23
19	Resultas . . . . .	2.086.303	40	452.602	36			1.633.701	04
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>4.735.858</b>	<b>40</b>	<b>1.041.903</b>	<b>93</b>			<b>3.693.954</b>	<b>47</b>

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha. . . . .	1.183.872	78
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.041.903	93
<b>EXISTENCIA EN CAJA.</b> . . . .	<b>141.968</b>	<b>85</b>

En León, a 30 de Julio de 1938.—(Tercer Año Triunfal).—El Interventor, *Cástor Gómez*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 1938.—(TERCER AÑO TRIUNFAL)

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *E. Manñaneres*.—El Secretario, *José Peláez*.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## SERVICIOS DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Julio último:

### Residencias provinciales de Niños

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con el Establecimiento		BAJAS DE ACOGIDOS DURANTE ESTE MES						Acogidos que en la actualidad dependen del Establecimiento					
	Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Reclamados por sus familias		Por cumplir la edad y otras causas		Fallecidos		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
										Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.				Vs.
Residencia de León . . .	594	630	21	21	615	651	1266	411	855	5	6	6	8	3	8	14	22	36	601	629	1230
Idem de Astorga . . . .	140	168	«	1	140	169	309	160	149	»	1	»	»	2	3	3	3	6	137	166	303

### Casa de Maternidad

Procedentes del mes anterior	Ingresadas en el mes actual	TOTAL general	BAJAS DURANTE EL MES			Quedan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total-Bajas	
12	4	16	5	»	5	11

### Hospitales

	Procedentes del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL de enfermos			Bajas de hospitalizados durante el mes						Existencia actual de enfermos			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Total
De San Antonio Abad . . .	32	40	19	11	51	51	102	10	11	3	4	13	15	28	38	36	74
De Villafranca del Bierzo .	»	25	»	»	»	25	25	»	»	»	»	»	»	»	»	25	25
De La Bañeza . . . . .	13	5	2	»	15	5	20	2	»	1	»	3	»	3	12	5	17
De Sahagún . . . . .	8	8	1	»	9	8	17	«	1	»	»	»	1	1	9	7	16

### Asilo de Beneficencia

Procedentes del mes anterior	Ingresados en el mes actual	TOTAL de asilados			Bajas de asilados durante el mes						Existencia actual de asilados					
		Var.	Hem.	Total	Por voluntad		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total			
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Total		
50	43	»	»	50	43	93	1	»	»	»	1	»	1	49	43	92

### Manicomios

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL de dementes			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de dementes					
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por licencia temporal, etc.		Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.				Total
Manicomio de Conjo . . .	66	70	»	1	66	71	137	»	»	»	»	»	1	»	1	1	66	70	136
Idem de Valladolid . . .	80	75	1	2	81	77	158	»	»	»	»	»	»	»	»	»	81	77	158
Id. de Palencia (hombres)	8	»	»	»	8	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	8
Id. de Palencia (mujeres)	»	8	»	»	»	8	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8
De Cienpuebllos (mujeres)	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

León, 30 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.

El Presidente,  
Raimundo R. del Valle.

El Secretario,  
José Peláez.

